



ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO “ANEXO TÉCNICO PARA EL ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LOS PARABUSES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 7 DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”	
Fecha de elaboración:	12 de enero 2026
Área requirente:	Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales
Área técnica:	Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios
Administrador del contrato	Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales
Clave CABMS:	3231000008
Partida presupuestal:	3231
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. Glosario de Términos

Para efectos de este anexo se entenderá por:

Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la prestación del servicio dirigido a Metrobús.
Arrendador	Es el propietario de un bien que ha decidido ceder el uso de esa propiedad a otra persona (arrendatario) a cambio de dinero una contraprestación.



Arrendatario

Es la persona que tiene el derecho a usar un bien que pertenece a otra persona (arrendador) a cambio de una contraprestación.

2. Objeto de Contratación

Metrobús requiere el **“ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LOS PARABUSES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 7 DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**, dado que resulta de vital importancia contar con estaciones en la línea 7 de Metrobús, es por ello que se requiere de la instalación del Mobiliario Urbano para la Presentación de Información (MUPI), Banca, Techumbre, Estructura de Estación/Parabús, Tubo Isquiático, Nombre de Parabús y Gabinete de Peaje y Mamparas de Cristal para el uso de los mobiliarios durante el año correspondiente al 2026. El uso de los Mobiliarios Urbanos corresponderán a las estaciones en las cuales las unidades realizan los ascensos y descensos del público usuario en la Línea 7 de Metrobús; adicional a que estos delimitan de manera clara y visible los espacios de espera, reduciendo la exposición de las personas usuarias a riesgos asociados al tránsito vehicular, tales como atropellamientos, accidentes viales y maniobras inseguras derivadas de la convivencia con otros modos de transporte en vialidades de alta afluencia. Al concentrar el ascenso y descenso de personas en puntos definidos, se favorece un entorno controlado que incrementa la seguridad operacional del sistema.

Asimismo, las estaciones/parabuses brindan protección física frente a condiciones climatológicas adversas, lo que contribuye a disminuir situaciones de vulnerabilidad, especialmente para grupos de atención prioritaria como personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y mujeres embarazadas. Esta infraestructura reduce la necesidad de desplazamientos improvisados o permanencias en zonas no seguras durante los tiempos de espera.

Desde una perspectiva de seguridad integral, el arrendamiento de Mobiliario Urbano facilitará la incorporación de elementos de iluminación, señalización, información al usuario y, en su caso, dispositivos de videovigilancia, lo que coadyuva a la prevención de conductas de riesgo, actos delictivos y situaciones de acoso, fortaleciendo la percepción de seguridad y confianza en el servicio.

En este sentido, contar con el arrendamiento del Mobiliario Urbano adecuados en la Línea 7 del Metrobús no solo atiende una necesidad operativa, sino que representa una medida indispensable para salvaguardar la integridad física de las personas usuarias, garantizar un entorno seguro y ordenado, y cumplir con las obligaciones institucionales del Metrobús en materia de seguridad, calidad del servicio y protección de los derechos de movilidad de la ciudadanía.



3. Antecedentes

El Metrobús es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México fue creado mediante el Decreto por el que se crea el Organismo Público Desconcentrado Metrobús, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005, instrumento jurídico que otorgó al organismo personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa para la planeación, gestión, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal. Dicho Decreto estableció las bases para la operación de un sistema de transporte masivo de carácter moderno, eficiente y ambientalmente sustentable. En seguimiento a lo anterior, el Consejo Directivo aprobó el Estatuto Orgánico de Metrobús, mediante el cual se formalizó su estructura administrativa, facultades y responsabilidades. Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal emitió las Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús (publicadas el 30 de noviembre de 2005), que definieron los lineamientos para la prestación del servicio, la coordinación con los concesionarios, así como los criterios de operación, control, supervisión, mantenimiento e infraestructura. Este conjunto de instrumentos jurídicos constituyó el marco normativo fundamental para la puesta en marcha del sistema, cuyo objetivo principal fue modernizar el transporte público, mejorar la movilidad de los usuarios y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes en la Ciudad de México.

Este Organismo tiene la misión de brindar un sistema de transporte público masivo que opere con eficiencia, seguridad, accesibilidad y calidad, mediante la administración, regulación y supervisión integral de los corredores de transporte de la Ciudad de México. Metrobús tiene como misión garantizar la movilidad de las personas a través de un servicio confiable, sustentable y moderno, que optimice los tiempos de desplazamiento, reduzca impactos ambientales y contribuya al desarrollo urbano ordenado, siempre en beneficio de los usuarios y de la mejora continua del transporte público.

Para dar cumplimiento a tal misión y objetivo, Metrobús cuenta con la Línea 7 del Metrobús de la Ciudad de México, la cual es una de las rutas que integran el sistema de transporte público. Esta línea fue oficialmente inaugurada el 5 de marzo de 2018, como parte de los esfuerzos por modernizar la movilidad urbana y ofrecer alternativas de transporte de alta capacidad en corredores estratégicos de la ciudad.

La Línea 7 recorre un eje fundamental de la ciudad, operando desde Indios Verdes, en la alcaldía Gustavo A. Madero, hasta Campo Marte, en Miguel Hidalgo, con 31 estaciones distribuidas a lo largo de aproximadamente 15 km de traza. El corredor transita por avenidas principales como Paseo de la Reforma, Calzada de los Misterios y Prolongación de los Misterios, conectando zonas residenciales, centros de trabajo, áreas turísticas y nodos de transbordo con otros sistemas de transporte colectivo.





Desde su inicio de operaciones, la Línea 7 ha contribuido significativamente a la movilidad de la población capitalina. Según estimaciones al inicio de su operación, esta línea mueve en promedio alrededor de 130,000 pasajeros diarios, cifra que refleja su importancia dentro del sistema Metrobús y su aportación a la reducción de tiempos de traslado en uno de los corredores más transitados de la ciudad. Con base en ese promedio de usuarios diarios, el número estimado de pasajeros transportados desde su apertura 379 millones de usuarios, consolidando a la Línea 7 como un componente clave en la estrategia de movilidad sustentable de la Ciudad de México.

La operación de esta línea se inscribe en los objetivos institucionales de mejorar la conectividad metropolitana, promover el uso de transporte público de alta capacidad y reducir la congestión vial y las emisiones contaminantes. El servicio se ha ido ajustando y ampliando con nuevas rutas y estaciones desde su inauguración, en respuesta a la demanda y la planificación del transporte urbano.

Lo anterior refuerza la necesidad de realizar la instalación y el arrendamiento del mobiliario que conforma 30 estaciones de este corredor, con el objeto de continuar con esta red nodal en beneficio de la CDMX.

4. Justificación

El arrendamiento de mobiliario urbano para el Sistema Metrobús se justifica como la opción más eficiente, económica y operativamente viable para garantizar el adecuado funcionamiento, imagen institucional y calidad del servicio ofrecido a los usuarios.

En primer lugar, el arrendamiento permite asegurar la disponibilidad inmediata de mobiliario urbano especializado necesarios para la operación del sistema, sin incurrir en elevados costos iniciales de adquisición. Esto optimiza el uso de los recursos públicos y facilita la planeación financiera.

Asimismo, esta modalidad traslada al prestador del servicio la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por desgaste o vandalismo y actualización de los elementos, lo cual garantiza que el mobiliario se mantenga en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y estética durante toda la vigencia del contrato.

El arrendamiento también permite flexibilidad operativa, ya que el mobiliario puede ajustarse a cambios en la demanda, ampliaciones de rutas, modificaciones en estaciones o rediseños urbanos, sin generar activos obsoletos ni costos adicionales por almacenamiento o desincorporación.



Adicionalmente, el uso de mobiliario arrendado favorece la estandarización de la imagen urbana del sistema Metrobús, asegurando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal, normatividad vigente, ergonomía y sostenibilidad, al tiempo que se mejora la experiencia del usuario y la percepción del servicio público.

5. Lugar del arrendamiento

La descripción, ubicaciones y servicios integrales requeridos del mobiliario a instalar y arrendar, son los indicados en la continuación:

Estación	Dirección
Indios Verdes	SOBRE AV. TICOMÁN, ENTRE LA AV. INSURGENTES Y CETRAM INDIOS VERDES, COL RESIDENCIAL ZACATENCO. C.P. 07369, ALCALDIA DE GUSTAVO A. MADERO.
Hospital Infantil la Villa	UBICADA SOBRE CALLE HIDALGO, ESQUINA CON CALLE CANTERA ENTRE 5 DE FEBRERO Y CALZADA DE LOS MISTERIOS COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07050, ALCALDIA DE GUSTAVO A. MADERO.
Del. GAM	SOBRE CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA Y CALZ. SAN JUAN ARAGON, COL. VILLA GUSTAVO A MADERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07050
Garrido	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE GARRIDO, COL. TEPEYAC INSURGENTES. (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07021.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CALLE GARRIDO, COL. TEPEYAC INSURGENTES. (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07021.
Av. Talisman	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AVENIDA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL. (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AVENIDA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL. (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800
Necaxa	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AV. NECAXA, ENTRE RÍO BLANCO Y AV. NECAXA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AV. NECAXA, ENTRE RÍO BLANCO Y AV. NECAXA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.
Excelsior	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE ING. BASILIO ROMO ANGUIANO, ENTRE ING. BASILIO ROMO ANGUIANO Y CALLE EXCÉLSIOR, COLONIA INDUSTRIAL (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE DE EXCÉLSIOR, ENTRE EXCÉLSIOR Y LA VICTORIA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.
Robles Dominguez	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE CALLE EUZKARO Y ROBERTO SCHUMANN COL. VALLEJO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON CALLE ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ, COL. INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE). ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.





Estación	Dirección
Clave	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON LA CALLE FERROCARRIL INDUSTRIAL, ENTRE CALLE F.C. INDUSTRIAL Y CALLE TRANCAZO, COL. VALLEJO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON CALLE FERROCARRIL INDUSTRIAL, ENTRE CALLE F.C. INDUSTRIAL Y CALLE DONIZETTI, COL. VALLEJO (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.
Misterios	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CUAUHTÉMOC CON AV. RÍO CONSULADO, ENTRE AV. RÍO CONSULADO Y CALLE VERDI, COL. PERALVILLO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE AV. RÍO CONSULADO Y LA CALLE OCHOA DE MIRANDA COL. VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.
Mercado Beethoven	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQ. CON LA CALLE JUVENTINO ROSAS, ENTRE CALLE JUVENTINO. ROSAS Y CALLE BOITO COL. EX CUAUHTÉMOC HIPÓDROMO DE PERALVILLO, (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06250.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON LA CALLE JUVENTINO ROSAS, ENTRE CALLE JUVENTINO ROSAS Y CALLE CUAUHTÉMOC WOLFGANG AMADEUS MOZART COL. PERALVILLO. (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.
Peralvillo	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV: PASEO DE LA REFORMA ESQUINA EJE 2 NORTE, CANAL DEL NORTE, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA EJE 2 NORTE; MANUEL GONZÁLEZ, EN LA COL. EX HIPÓDROMO DE CUAUHTÉMOC PERALVILLO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06250.
Tres Culturas	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CALLE DE LA CONSTANCIA, ENTRE CALLE DE LA CONSTANCIA Y CALLE MATAMOROS, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA NORTE ENTRE EJE 2 NORTE, MANUEL GONZÁLEZ Y AV. RICARDO FLORES MAGÓN, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06900.
Glorieta Cuitlahuac	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. RICARDO FLORES MAGÓN, COL. TLATELOLCO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06900.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE (TERMINAL) SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CASI ESQUINA CON CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE ARTESANOS, COL GUERRERO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CASI ESQUINA CON CALLE COMONFORT, ENTRE CALLE COMONFORT Y CALLE GONZÁLEZ BOCANEGRA, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
Garibaldi	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON EJE 1 NORTE RAYÓN, ENTRE CALLE ORGANO Y EJE 1 NORTE RAYÓN, COL. GUERRERO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON EJE 1 NORTE MOSQUETA, COL GUERRERO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
Glorieta Violeta	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV.PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CALLE VALERIO TRUJANO, ENTRE CALLE VALERIO TRUJANO Y AV. HIDALGO, COLONIA GUERRERO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.





Estación	Dirección
	PLATAFORMA DE DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE LERDO Y CALLE MAGNOLIA, COL GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
Hidalgo	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BALDERAS, ENTRE AV. BALDERAS Y CALLE HUMBOLT, COLONIA CENTRO (CRUCE SUR), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE PARILLA Y AV. HIDALGO, COL GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.
El Caballito	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BUCARELI, ENTRE AV. BUCARELI Y CALLE DONATO GUERRA, COLONIA JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA. CON AV. BUCARELI ENTRE AV. BUCARELI Y CALLE DR. BASILIO BADILLO, COL. TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.
Amajac	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON LA CALLE DONATO GUERRA, ENTRE CALLE DONATO GUERRA Y CALLE MORELOS, COLONIA JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON LA CALLE LA FRAGUA ENTRE CALLE LA FRAGUA Y CALLE DE LA REPÚBLICA, COL. TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.
Paris	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE LUCERNA Y CALLE GENERAL PRIM, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE LA CALLE DE PARÍS Y CALLE VILLALONGIN, COL TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.
Reforma	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE GENERAL PRIM Y CALLE LUCERNA, COLONIA CUAUHTÉMOC, (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE LA CALLE DE PARÍS Y CALLE VILLALONGÍN, COL JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
Hamburgo	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE HAVRE Y CALLE NÁPOLES, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO NEVA Y CALLE MAME, COL. CUAUHTÉMOC (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
El Ahuehuate	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CON CALLE GÉNOVA ENTRE CALLE BELGRADO Y CALLE GÉNOVA; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO SENA Y CALLE RÍO RHIN, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
El Angel	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CON CALLE FLORENCIA COLONIA JUÁREZ, (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON RÍO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE RIO GUADALQUIVIR Y CALLE RIO TIVER, COL. CUAUHTÉMOC, (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
La Diana	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE MANCHESTER Y CALLE TOLEDO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.





Estación	Dirección
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO MISISIPI Y CALLE RÍO NILO, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
Chapultepec	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, CASI ESQ. CON CALLE BURDEOS, ENTRE CALLE BURDEOS Y CALLE LIEJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON CALLE RIO ELBA (CUERPO NORTE), ENTRE CALLE RÍO ELBA Y CALLE RIO DE LA PLATA, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.
Gandhi	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CALLE GRAN AVENIDA (CUERPO SUR) ENTRE CALLE GRAN AVENIDA Y AVENIDA GRUTAS, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON CALZADA MAHATMA GANDHI (CUERPO NORTE), ENTRE CALZADA MAHATMA GANDHI Y CALLE TOLSTOI, COL. POLANCO, 5 QUINTA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.
Antropología	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, AVENIDA GRUTAS (CUERPO SUR) ENTRE AVENIDA GRUTAS Y AVENIDA ACUARIO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON LA CALLE GRUTAS (CUERPO NORTE), ENTRE CALLE GRUTAS Y CALZADA MAHATMA GANDHI, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.
Auditorio	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE AUDITORIO NACIONAL Y CALZADA CHIVATITO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE , UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE ARQUÍMEDES Y CALLE JULIO VERNE, COL. POLANCO, 4TA. SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.
Campo Marte	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE ANATOLE FRANCE Y CALLE MONTE ELBRUZ, COL. POLANCO 3RA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.
	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE ANATOLE FRANCE Y CALLE MONTE ELBRUZ, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1RA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.

6. Especificaciones del arrendamiento

Metrobús requiere que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice la instalación y el arrendamiento de acuerdo con las siguientes especificaciones:

UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiático	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Indios Verdes	SOBRE AV. TICOMÁN, ENTRE LA AV. INSURGENTES Y CETRAM INDIOS VERDES, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO. C.P. 07369, ALCALDÍA DE	Campo Marte	Plataforma	1	99	Cincuenta y un pzas de 0.92x1.89, dos pzas de 0.81x1.89, cuatro pzas de 0.75x1.89, dos pzas de 0.56x1.89, treinta y ocho pzas de 1.38x0.46 y	2	0	1	1	0	0	0





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiático	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	GUSTAVO A. MADERO.					dos pzas de 0.46x1.52.							
Hospital Infantil la Villa	UBICADA SOBRE CALLE HIDALGO, ESQUINA CON CALLE CANTERA ENTRE 5 DE FEBRERO Y CALZADA DE LOS MISTERIOS COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07050, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.	Indios Verdes	Plataforma	1	100	Sesenta pzas de 0.91x1.9, cuarenta pzas de 1.36x0.46	0	0	1	1	0	0	0
Del. GAM	SOBRE CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA Y CALZ. SAN JUAN ARAGON, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07050	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	2	1	1	2	3	1
Garrido	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE GARRIDO, COL. TEPEYAC INSURGENTES . (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07021.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ.	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	DE LOS MISTERIOS ESQUINA CALLE GARRIDO, COL. TEPEYAC INSURGENTES . (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07021.												
Av. Talisman	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AVENIDA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL. (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800	Indios Verdes	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AVENIDA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL. (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800	Campo Marte	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Necaxa	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AV.NECAXA, ENTRE RÍO BLANCO Y AV. NECAXA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO SUR DEL CRUCE), , ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.	Indios Verdes	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AV. NECAXA, ENTRE RÍO BLANCO Y AV. NECAXA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.	Campo Marte	Parabús	1	0	pzas de 0.91x1.8	0	0	1	1	0	0	1
Excelsior	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE ING. BASILIO ROMO ANGUIANO, ENTRE ING. BASILIO ROMO ANGUIANO Y CALLE EXCÉLSIOR, COLONIA INDUSTRIAL	Indios Verdes	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	(LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.												
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA CALLE DE EXCÉLSIOR, ENTRE EXCÉLSIOR Y LA VICTORIA, COLONIA INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
Robles Dominguez	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE CALLE EUZKARO Y ROBERTO SCHUMANN COL. VALLEJO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.	Indios Verdes	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Clave	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON CALLE ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ, COL. INDUSTRIAL (LADO NORTE DEL CRUCE). ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON LA CALLE FERROCARRIL INDUSTRIAL, ENTRE CALLE F.C. INDUSTRIAL Y CALLE TRANCAZO, COL. VALLEJO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON CALLE FERROCARRIL INDUSTRIAL, ENTRE CALLE F.C. INDUSTRIAL Y CALLE	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	DONIZETTI, COL. VALLEJO (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.												
Misterios	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CUAUHTÉMOC CON AV. RÍO CONSULADO, ENTRE AV. RÍO CONSULADO Y CALLE VERDI, COL. PERALVILLO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.	Indios Verdes	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ENTRE AV. RÍO CONSULADO Y LA CALLE OCHOA DE MIRANDA COL. VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07870.	Campo Marte	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	0	1	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiático	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Mercado Beethoven	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE CLAZ. DE LOS MISTERIOS ESQ. CON LA CALLE JUVENTINO ROSAS, ENTRE CALLE JUVENTINO. ROSAS Y CALLE BOITO COL. EX CUAUHTÉMOC HIPÓDROMO DE PERALVILLO, (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06250.	Indios Verdes	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CON LA CALLE JUVENTINO ROSAS, ENTRE CALLE JUVENTINO ROSAS Y CALLE CUAUHTÉMOC WOLFANG AMADEUS MOZART COL. PERALVILLO. (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.	Campo Marte	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
Peralvillo	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV: PASEO DE LA REFORMA ESQUINA EJE	Indios Verdes	Parabús	1	3	pzas de 0.91x1.8	0	0	1	1	1	1	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	2 NORTE, CANAL DEL NORTE, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220												
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA EJE 2 NORTE; MANUEL GONZÁLEZ, EN LA COL. EX HIPÓDROMO DE CUAUHTÉMOC PERALVILLO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06250.	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	3	1
Tres Culturas	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CALLE DE LA CONSTANCIA, ENTRE CALLE DE LA CONSTANCIA Y CALLE MATAMOROS, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV.	Campo Marte	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	PASEO DE LA REFORMA NORTE ENTRE EJE 2 NORTE, MANUEL GONZÁLEZ Y AV. RICARDO FLORES MAGÓN, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06900.												
Glorieta Cuitlahuac	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. RICARDO FLORES MAGÓN, COL. TLATELOLCO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06900.	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE (TERMINAL) SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CASI ESQUINA CON CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE ARTESANOS, COL GUERRERO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Campo Marte	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CASI ESQUINA CON CALLE COMONFORT, ENTRE CALLE COMONFORT Y CALLE GONZÁLEZ BOCANEGRA, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
Garibaldi	PLATAFORMA S DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON EJE 1 NORTE RAYÓN, ENTRE CALLE ORGANO Y EJE 1 NORTE RAYÓN, COL. GUERRERO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	0	0	1	0	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON EJE 1 NORTE MOSQUETA, COL. GUERRERO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Campo Marte	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON EJE 1 NORTE MOSQUETA, COL. GUERRERO, (LADO NORTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Campo Marte	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	1	2	1



UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiático	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Glorieta Violeta	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CALLE VALERIO TRUJANO, ENTRE CALLE VALERIO TRUJANO Y AV. HIDALGO, COLONIA GUERRERO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Indios Verdes	Parabús	1	12	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	2	1
	PLATAFORMA DE DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE LERDO Y CALLE MAGNOLIA, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Campo Marte	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	1	0
Hidalgo	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BALDERAS, ENTRE AV. BALDERAS Y CALLE HUMBOLT, COLONIA CENTRO (CRUCE SUR), ALCALDÍA	Indios Verdes	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	0	2	2	2	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
El Caballito	CUAUHTÉMOC C.P.06000.												
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE PARILLA Y AV. HIDALGO, COL GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06300.	Campo Marte	Plataforma	1	80	Una pza de 0.92x1.89, cuarenta y dos pzas de 0.91x1.89, una pza de 0.40x1.89 y treinta y seis pzas de 0.46x1.38.	0	0	1	1	0	0	0
	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BUCARELI, ENTRE AV. BUCARELI Y CALLE DONATO GUERRA, COLONIA JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BUCARELI ENTRE AV. BUCARELI Y CALLE DR. BASILIO BADILLO, COL.	Campo Marte	Parabús	1	15	pzas de 0.91x1.8	0	1	1	1	2	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.												
Amajac	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON LA CALLE DONATO GUERRA, ENTRE CALLE DONATO GUERRA Y CALLE MORELOS, COLONIA JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	2	2 pzas de 0.91x1.8	1	0	1	1	0	0	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON LA CALLE LA FRAGUA ENTRE CALLE LA FRAGUA Y CALLE DE LA REPÚBLICA, COL. TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.	Campo Marte	Parabús	1	5	3 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	0	1	1	1	1	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Paris	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE LUCERNA Y CALLE GENERAL PRIM, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Indios Verdes	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	0	1	1	1	1	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE LA CALLE DE PARÍS Y CALLE VILLALONGIN, COL TABACALERA (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06030.	Campo Marte	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	0	2	2	1	2	1
Reforma	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE GENERAL PRIM Y CALLE LUCERNA, COLONIA CUAUHTÉMOC, (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Indios Verdes	Parabús	1	14	12 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	2	1	1	1	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Hamburgo	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE LA CALLE DE PARÍS Y CALLE VILLALONGÍN, COL JUÁREZ (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Campo Marte	Parabús	1	11	9 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE HAVRE Y CALLE NÁPOLES, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	8	6 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	1	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO NEVA Y CALLE MAME, COL. CUAUHTÉMOC (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Campo Marte	Parabús	1	8	6 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
El Ahuehuate	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CON CALLE GÉNOVA ENTRE CALLE BELGRADO Y CALLE GÉNOVA; COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	1	2	2	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO SENA Y CALLE RÍO RHIN, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	1	2	2	1	2	1
El Angel	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CON CALLE FLORENCIA COLONIA JUÁREZ, (LADO PONIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	4	1	1	1	3	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
La Diana	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON RÍO GUADALQUIVIR ENTRE CALLE RÍO GUADALQUIVIR Y CALLE RÍO TIVER, COL. CUAUHTÉMOC, (LADO ORIENTE DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	4	1	1	1	3	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE MANCHESTER Y CALLE TOLEDO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	0	2	1	1	1	2	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE RÍO MISISIPI Y CALLE RÍO NILO, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	2	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Chapultepec	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, CASI ESQ. CON CALLE BURDEOS, ENTRE CALLE BURDEOS Y CALLE LIEJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06600.	Indios Verdes	Parabús	1	3	pzas de 0.91x1.8	0	2	1	1	0	1	1
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON CALLE RIO ELBA (CUERPO NORTE), ENTRE CALLE RIO ELBA Y CALLE RIO DE LA PLATA, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06500.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	4	1	1	1	3	1
Gandhi	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ESQ. CALLE GRAN AVENIDA (CUERPO SUR) ENTRE CALLE GRAN AVENIDA Y AVENIDA GRUTAS, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPE C I SECCIÓN,	Indios Verdes	Parabús	1	8	6 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	1	1	1	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.												
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON CALZADA MAHATMA GANDHI (CUERPO NORTE), ENTRE CALZADA MAHATMA GANDHI Y CALLE TOLSTOI, COL. POLANCO, 5 QUINTA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.	Campo Marte	Parabús	1	8	6 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	4	2	2	0	2	1
Antropología	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, AVENIDA GRUTAS (CUERPO SUR) ENTRE AVENIDA GRUTAS Y AVENIDA ACUARIO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL	Indios Verdes	Parabús	1	8	6 pzas de 0.91x1.8 y 2 pzas de 0.58x1.8	1	2	2	2	1	2	1





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
	HIDALGO C.P.11100.												
	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CON LA CALLE GRUTAS (CUERPO NORTE), ENTRE CALLE GRUTAS Y CALZADA MAHATMA GANDHI, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPE C I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.	Campo Marte	Parabús	1	9	pzas de 0.91x1.8	0	4	1	1	1	3	1
Auditorio	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE AUDITORIO NACIONAL Y CALZADA CHIVATITO, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPE C I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.	Indios Verdes	Plataforma	1	97	Una pza de 0.46x1.9, una pza de 0.74x1.9, veintin pzas de 0.91x1.9, veintin pzas de 0.92x1.9, seis pzas de 0.56x1.9, nueve pzas de 0.91x1.9, treinta y dos pzas de 1.38x0.46 y seis pzas de 0.56x0.46.	3	0	1	1	0	0	0





UBICACIONES Y MOBILIARIO													
Estación	Dirección	Sentido	Tipo	Cant.	Mamparas de Cristal	Características particulares de mamparas	Mupi sencillo	Banca	Techumbre	Estructura de Estación / Parabus	Tubo Izquiatico	Nombre de Parabus)	Gabinete de Peaje
Campo Marte	PLATAFORMA DIRECCIÓN CAMPO MARTE, UBICADA SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA ENTRE CALLE ARQUÍMEDES Y CALLE JULIO VERNE, COL. POLANCO, 4TA. SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.	Campo Marte	Parabús	1	22	18 pzas de 0.91x1.8 y 4 pzas de 0.58x1.8	2	3	1	1	3	6	1
	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE ANATOLE FRANCE Y CALLE MONTE ELBRUZ, COL. POLANCO 3RA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11560.	Campo Marte	Parabús	1	6	pzas de 0.91x1.8	1	1	1	1	1	2	1
	SOBRE AV. PASEO DE LA REFORMA, ENTRE CALLE ANATOLE FRANCE Y CALLE MONTE ELBRUZ, COL. BOSQUE DE CHAPULTEPE C 1RA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11100.	Indios Verdes	Plataforma	1	69	Veinte pzas de 0.92x1.92, once pzas de 0.92x1.92, seis pzas de 0.74x1.92, veinticuatro pzas de 0.45x1.38, cuatro pzas de 0.45x1.13, dos pzas de 0.45x.8, una pza de 1.92x.57 y una pza de 1.92x0.31	0	0	1	1	0	0	0

7. Calendario de instalación del Mobiliario y entrega del Arrendamiento:





CALENDARIO DE INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y MANTENIMIENTOS											
CONCEPTO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Colocación de mobiliario de conformidad a lo solicitado en Anexo Técnico Inter tramo de Indios Verdes - Garibaldi	28 estaciones										
Colocación de mobiliario de conformidad a lo solicitado en Anexo Técnico Inter tramo Glorieta de Violeta - Campo Marte		30 estaciones									
Arrendamiento de mobiliario urbano		Arrendamiento 28 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones	Arrendamiento 58 estaciones
Mantenimiento Preventivo		28 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios	58 servicios
Mantenimiento Correctivo	Cuando se requiera y será solicitado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios										

8. Descripción de los bienes para el arrendamiento:

Mamparas de Cristal	Placas de vidrio templado que sirven para delimitar las paredes de la estación o parábús. con dimensiones de 0.91 m de ancho por 1.8 m de altura y un espesor de 9.5 mm. Cuentan con canto pulido, cenefa y/o señalética de la movilidad integrada.
Mupi	(Mobiliario Urbano Para Información) Es una estructura publicitaria rectangular colocada entre las mamparas de la estación fabricada con un marco de perfiles metálicos de acero y/o aluminio ranurado color gris metálico. con dimensiones de 2.10 m de alto por 1.48 de largo y 20 cm de ancho con dos caras de vidrio templado de 1.88 m de alto por 1.33 m de largo y 9 mm de espesor. El marco metálico tiene 7 cm de ancho en cada cara.
Banca	Es una estructura metálica de acero inoxidable ranurado. Tiene una longitud de 2.7 m, asiento de 42 cm de ancho, respaldo de 40 cm de alto con bordes curvos y altura sobre el nivel de plataforma de 40 cm.
Techumbre	Es la cubierta de la estación o parábús. Piezas prefabricadas de fibra de vidrio y/o lamina de acero color verde, con una altura de la pieza de 9 cm aproximadamente. En parabuses tiene un ancho de 2 a 2.5 m y en estaciones cerradas un ancho de 3 a 6.5. En estaciones cerradas la techumbre puede dividirse en dos piezas unidas por un claro de vidrio templado de 70 cm a 1 m aproximadamente.
Estructura de Estación / Parabús	La estructura de los parabuses y estaciones cerradas se compone principalmente de columnas cuadradas metálicas de aluminio ranurado con dimensiones de 20 cm por 20 cm y altura que va de 2.50 m a 3.50 m. También cuenta con dos tipos de trabes metálicas de aluminio ranurado color gris. Las que soportan la techumbre tienen dimensiones de 10 cm de altura, 20 cm de ancho y longitud de 1.80 a 2.28 m. Las trabes que soportan las mamparas tienen dimensiones de 15 cm de altura, 10 cm de ancho y longitud de 2.82 m
Tubo Izquiático	Es parte del mobiliario de los parabuses y funciona como un apoyo para la parte posterior de la persona, a la altura de las caderas y permite descansar en la posición





	de pie. Este compuesto de 4 piezas metálicas de acero inoxidable de tubular redondo con diámetro de 5 cm. Cada pieza tiene una longitud de 1.27 cm. Se compone de dos niveles de dos piezas cada uno, el primer nivel está a una altura de 70 cm y el segundo a 90 cm aproximadamente sobre el nivel de plataforma.
Gabinete de Peaje	Es la estructura que contiene el sistema de cobro, datos y centro de carga. Este fabricado de lámina de acero color gris metálico. Tiene dimensiones de 2.60 m de longitud, 2.40 m de altura y 50 cm de ancho. Contiene la máquina de recarga, botonera de aviso auditivo y torreta, placa braille, gabinete para extintor y mapa de movilidad integrada. Cuenta con cortina de protección en la mayoría de los parabuses.

9. Periodo del arrendamiento

El plazo para la implementación y arrendamiento será a partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La implementación se realizará de conformidad con los terminos establecidos en el numeral 7. Del presente Anexo Técnico.

- a) **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será por cantidad y monto determinado por la contratación del arrendamiento, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Metrobús efectuará el pago al **"EL ARRENDADOR"** por la instalación y arrendamiento efectivamente realizados de acuerdo a servicio y arrendamiento devengado contra entregables dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega en forma electrónica al correo jcrodriguez@metrobus.cdmx.gob.mx del Lic. Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o quien lo supla o sustituya en el cargo en Metrobús y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para que el pago proceda.

"EL ARRENDADOR" deberá entregar el CFDI al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en escrito original de solicitud o mediante correo electrónico, acompañado de los entregables correspondientes a la prestación del arrendamiento, para trámite de la validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. Si las facturas entregadas contienen errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, informarán a **"EL ARRENDADOR"** sobre las deficiencias que deben corregirse. El proceso de pago se reiniciará una vez que **"EL ARRENDADOR"** haya presentado las facturas corregidas.



Se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL ARRENDADOR"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación del arrendamiento conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL ARRENDADOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional conforme los artículos 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago del arrendamiento quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI expedidos después del 15 de diciembre de 2026, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de ADEFAS o pasivo contingente del ejercicio fiscal 2026, que pudieran modificar dicho plazo.

10. Seguimiento y supervisión

La administración del servicio estará a cargo de la Mtra. Diana Peña Galindo, Titular de la Gerencia de Capital humano y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo, quien podrá designar al Lic. Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios o quien lo sustituya en el cargo, o al personal a su cargo, para apoyar en la supervisión del servicio que realice **"EL ARRENDADOR"** para que se lleve a cabo la recepción del mismo a entera satisfacción de Metrobús.

Referente a la supervisión, la JUD de Abastecimientos y Servicios asignará un supervisor que acompañará durante la prestación del arrendamiento con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma.

En el caso en que **"EL ARRENDADOR"** ejecute algún arrendamiento sin la autorización del supervisor de Metrobús, los trabajos tendrán que volverse a ejecutar sin que estos cuenten para pago.

La falta de corrección por parte de **"EL ARRENDADOR"** en irregularidades o inconsistencias detectadas por la supervisión, será considerada como incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales. En caso de que las correcciones realizadas por **"EL ARRENDADOR"** no sean adecuadas, Metrobús le notificará por correo electrónico detallando las correcciones no efectuadas.



11. Reporte de actividades

"EL ARRENDADOR" deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes calendario siguiente al que se realizó el arrendamiento, por medio de una hoja membretada las actividades realizadas con fotografías del antes, durante después de los trabajos de mantenimiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el visto bueno y firma del supervisor asignado por la JUD de Abastecimientos y Servicios.

"EL ARRENDADOR" deberá entregar la siguiente documentación a la JUD de Abastecimientos y Servicios:

REPORTE TÉCNICO. Por cada servicio realizado, se deberá generar y proporcionar un reporte técnico que indique el tipo de intervención realizada, el cual deberá incluir volumetrías, números generadores y actividad realizada; dicho reporte deberá ser entregado en un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del servicio.

MEMORIA FOTOGRÁFICA. Por cada servicio realizado, se deberá proporcionar acervo fotográfico de los servicios realizados; dicha memoria deberá ser entregado en un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

a) Inspección periódica

- Revisión visual de daños, corrosión, vandalismo o desgaste
- Verificación de anclajes y estabilidad
- Comprobación de funcionamiento de iluminación y equipos

b) Ajustes y correcciones menores

- Apretado de tornillería
- Ajuste de barandales y bancas
- Lubricación de partes móviles
- Sustitución de focos o piezas menores

c) Protección y tratamiento de materiales

- Aplicación de pintura anticorrosiva
- Sellado de grietas
- Tratamientos antideslizantes en pisos





Los Mantenimientos preventivos serán de manera mensual y la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios proporcionará el calendario con las fechas en las cuales se deberá de realizar, es necesario señalar que de no cumplirse las fechas señaladas el prestador del servicio se hará acreedor a una pena convencional por el incumplimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

Diagnóstico del daño reportado.

Se deberá entregar un diagnóstico escrito del daño reportado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios a los dos días naturales del reporte de daño.

En su caso, deberá realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- a) Reparación mecánica, estructural o estética del mobiliario
Deberá de realizar la reparación en un máximo de 48 horas naturales a la notificación reportada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- b) Sustitución de piezas o elementos completos
Deberá de realizar la sustitución de piezas o elementos completos en un máximo de 72 horas naturales a la notificación reportada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- c) Soldadura, pintura y acabados
Deberá de realizar la reparación en un máximo de 48 horas naturales a la notificación reportada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- d) Reposición por vandalismo, accidentes o desgaste severo
Deberá de realizar la reparación en un máximo de 48 horas naturales a la notificación reportada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- e) Retiro de elementos que representen riesgo al usuario
Deberá de realizar la reparación en un máximo de 24 horas naturales a la notificación reportada por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

Nota: Se precisa que Metrobús asignará un presupuesto para todo el año para el concepto de **mantenimiento correctivo**, este monto se definirá el día del fallo de la licitación y se



comunicará al prestador del servicio para el ajuste correspondiente del porcentaje de su garantía de cumplimiento.

El prestador de servicios únicamente deberá presentar dentro de la propuesta económica la instalación, arrendamiento y mantenimiento preventivo dentro de su propuesta, no obstante, se deberán de presentar los precios unitarios por los mantenimientos correctivos en el cual deberán de tomar en consideración las refacciones, materiales, mano de obra, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento los cuales serán fijos y se deberán respetar durante la vigencia del contrato, mismo que deberán de ser convenientes con los precios estandarizados del mercado por lo que los precios unitarios de los mantenimientos correctivos solo se consideraran por autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ya que el presupuesto se determinara por un presupuesto mínimo y máximo para dicho rubro y la no atención de los mantenimientos en los tiempos señalados, el prestador del servicio se hará acreedor a una pena convencional.

12. Penas convencionales por incumplimiento

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los arrendadores por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio preventivo y correctivo y el arrendamiento, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios (JUDaYS), identificará y aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Tabla. Penas convencionales

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Servicio	Atraso en la atención de un mantenimiento preventivo	Si realiza los servicios, posterior a los horarios establecidos por la por la JUDaYS.	0.5% por cada día de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.



Servicio	Atraso en la atención de un mantenimiento correctivo	Si realiza los servicios, posterior a los horarios establecidos por la por la JUDaYS.	0.5% por cada hora de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
Servicio	Reporte Técnico.	Por no proporcionar el reporte técnico.	0.5% por cada día de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
Servicio	Memoria Fotográfica.	Por no generar el reporte fotográfico correspondiente.	0.5% por cada día de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del monto del incumplimiento del concepto no ejecutado por cada día natural de atraso, hasta que se cumpla con la obligación.
Servicio	Incumplimiento de cobertura	Por no cumplir con la póliza de responsabilidad civil	1% del total del contrato sin IVA por día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación.
Servicio	Desperfectos en mobiliario	Por no reparar o sustituir el mobiliario dañado.	5% del total del precio unitario del mobiliario en la estación por día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación.

13. Garantía de cumplimiento

Para garantizar a Metrobús, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “**EL ARRENDADOR**” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de Metrobús, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito que deberá entregar a nombre de Metrobús a la firma del contrato. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Las obligaciones en el presente contrato son **divisibles** por tanto se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpnag@metrobus.cdmx.gob.mx, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del arrendamiento, conforme con lo establecido en el presente documento.

En caso de que “**EL ARRENDADOR**” presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Metrobús.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación del arrendamiento solicitados no sea entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de la prestación del arrendamiento.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

“**EL ARRENDADOR**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para el arrendamiento y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que Metrobús otorgue prórroga o espere al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato de Metrobús.





Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que Metrobús hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL ARRENDADOR"** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

14. Póliza de seguro de responsabilidad civil

"EL ARRENDADOR" deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** una póliza de responsabilidad civil expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un monto o porcentaje del 10% del monto total del contrato, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que **"EL ARRENDADOR"** o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de el arrendamiento a Metrobús, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de Metrobús o de terceros.

"EL ARRENDADOR" deberá entregar dicha póliza dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual que corresponda.

Cuando **"EL ARRENDADOR"** cuente con una póliza de responsabilidad civil vigente que cubra el porcentaje requerido, podrá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el endoso en que se establezca a Metrobús como beneficiaria preferente y que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para el arrendamiento objeto del instrumento contractual que se formalice, **"EL ARRENDADOR"** deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a más tardar al día natural siguiente a la notificación del fallo la carta cobertura que ampare el plazo para el arrendamiento.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **"EL ARRENDADOR"**.

"EL ARRENDADOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo del arrendamiento y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de Metrobús.



En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, **"EL ARRENDADOR"** deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **"EL ARRENDADOR"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a Metrobús y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a Metrobús y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"EL ARRENDADOR"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación de dicha póliza antes del vencimiento y presentar el documento al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"EL ARRENDADOR"**.

"EL ARRENDADOR" liberará a Metrobús de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

15. Requisitos de evaluación técnica que validará el área requirente y técnica en el procedimiento de licitación.

- a) La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas que indique todos y cada uno de los términos señalados en el presente ANEXO TÉCNICO; con nombre y firma autógrafa del Representante Legal y en hoja membretada de **"EL ARRENDADOR"**.
- b) Curriculum Empresarial que exprese que cuenta con 3 (tres) años de experiencia comprobable de arrendamiento de mobiliario urbano con cualquier ente público y/o privado, nacional y/o internacional.

Adicionalmente deberá presentar un listado de contratos indicando el tiempo que ha prestado los servicios requeridos, teléfono y nombre del contacto de dichos contratos, con nombre y firma autógrafa del Representante Legal y en hoja membretada del licitante.



Asimismo, deberá **adjuntar copia simple de el o los contratos que lo demuestren en experiencia (tiempo) de haber prestado servicios de la misma naturaleza de arrendamiento de Mobiliario.**

- c) Escrito libre mediante el cual el licitante manifieste que personal técnico designado deberá estar debidamente uniformado y cumplir con todos los requerimientos de seguridad personal, debiendo incluir el nombre completo de cuando menos 10 técnicos que realizarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido.
- d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar los entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
- e) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios y arrendamiento objeto de las presentes Bases.
- f) Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos servicios a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- g) Escrito en papel membretado en donde manifieste que **"EL ARRENDADOR"** reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos y el arrendamiento, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL ARRENDADOR"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.



- h) Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL ARRENDADOR”** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos y el arrendamiento.
- i) Escrito en papel membretado en donde manifieste que **“EL ARRENDADOR”** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
- j) Escrito en papel membretado en donde manifieste que cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y logística para la prestación del arrendamiento.
- k) Tres contratos de arrendamiento de mobiliario urbano con cualquier ente público y/o privado, nacional y/o internacional en el que demuestre que arrienda el mobiliario en 3 ciudades.

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional